

- B A N D O -

Se pone en conocimiento de todos los interesados que se encuentra abierto el plazo para tomar parte en la selección de **3 PLAZAS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS en la PISCINA MUNICIPAL**, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes el día 29 de MAYO y finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo día 11 de JUNIO.

Los solicitantes, dentro del plazo señalado y en horas de oficina, presentarán en las dependencias municipales las solicitudes, en el modelo oficial y junto con la documentación acreditativa de los méritos.

Las Bases de Selección se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Valverde del Fresno, a 28 de mayo de 2018.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL, DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO DE 2018.

Se convocan por el Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Fresno, 3 plazas de socorristas acuáticos para la piscina municipal, para la temporada de verano de 2018, con arreglo a las siguientes

BASES DE SELECCIÓN

PRIMERA: Las plazas convocadas son 3 para SOCORRISTAS ACUÁTICOS Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

SEGUNDA: Es requisito imprescindible el Título de Socorrista Acuático, obtenido a través de organismo competente, mediante curso convocado al efecto o cualquier otro medio de obtención legal.

TERCERA: Deberán presentar las solicitudes en el modelo oficial.

CUARTA: A los seleccionados se les realizará un contrato laboral desde el inicio hasta el fin de la temporada de baño para el verano de 2018.

QUINTA: El plazo de presentación y admisión de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el momento de la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y que abarca del 29 de mayo al 11 de junio de 2018.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud en modelo oficial
- Copia del DNI
- Copia del Título de Socorrista Acuático.

SEXTA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español o nacional de uno de los restantes miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos de la Ley estatal que regula la materia.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad.

c) No sufrir ninguna enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible o que imposibilite el ejercicio de las funciones. Deberán aportar certificado médico los que sean seleccionados.

d) No haber estado separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública o estar pendiente de la resolución de algún expediente en este sentido. Asimismo, no deberá encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de SOCORRISTA ACUÁTICO, emitido por organismo competente.

f) No hallarse comprendido en ninguna causa de incompatibilidad señalada en la legislación vigente.

SÉPTIMA.-TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará formado según lo prevenido en el art.60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE nº.89, de 13 de abril de 2007)

OCTAVA.-PRUEBAS:

La convocatoria de los aspirantes, que presenten solicitud de participación, se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y mediante bandos, al objeto de valorar los méritos y realizar las pruebas de aptitud.

-De aptitud Física: Diversas pruebas físicas que se valorarán de 0 a 8 puntos, en función de la velocidad y de la seguridad en el agua que demuestren los aspirantes, siendo necesario obtener como mínimo una puntuación de 5 puntos para superar la prueba de aptitud física.

- De aptitud Técnica: Prueba relacionada con el manejo de los sistemas de depuración de las piscinas, valorándose de 0 a 5 puntos.

- Baremación: Se valorará la posesión de los siguientes títulos, hasta un máximo de 7 puntos:

- Curso de reciclaje de Socorrismo acuático: 2 puntos.
- Curso de Primeros Auxilios o titulación similar y/o superior: 2 puntos.
- Curso de Mantenimiento de piscinas de uso colectivo (depuración, limpieza y desinfección): 3 puntos.

NOVENA: RETRIBUCIONES.

Socorristas: 827,41 euros mensuales, más los gastos de seguridad social empresarial.

Encargado: De entre los seleccionados, la Alcaldía resolverá quién ostentará el puesto de encargado de los socorristas, lo que conllevará una gratificación dineraria de 100 euros mensuales.

DECRETO DE ALCALDÍA:

En virtud de las atribuciones conferidas legalmente, en esta fecha se resuelve la aprobación de las bases reguladoras para la contratación de 3 plazas de Socorrista Acuático de la piscina municipal, temporada de baño 2018.

LA ALCALDESA,

**Ante mí,
EL SECRETARIO,**

MODELO OFICIAL

D/D^a. _____, con domicilio en _____, Calle _____, nº. _____; en posesión de DNI nº. _____, a esa Alcaldía con el debido respeto y consideración acude y

EXPONE:

- Que conoce la convocatoria para la selección de 3 plazas de SOCORRISTAS ACUATICOS para la piscina municipal, temporada de baño 2018.
- Que reúne los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- Que a efectos de la oportuna valoración de méritos, adjunto la siguiente documentación: (enumerar la documentación que se adjunta).

Por todo ello,

SOLICITO:

Se admita la presente solicitud, con la documentación adjunta y tras los trámites legales a que haya lugar, se le dé por admitido al proceso selectivo correspondiente.

En Valverde del Fresno, a ____ de _____ de 2.018.

Fdo. _____

**SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO.-
VALVERDE DEL FRESNO (Cáceres).**